

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL RETO “#CONOCE SANTA ÚRSULA” 2022

1. OBJETIVO

El objetivo del Reto #CONOCE SANTA ÚRSULA es dar a conocer la diversidad de paisajes y entornos naturales que presenta el municipio. Bajo el paraguas de la concienciación ambiental y los valores de conservación del patrimonio natural y etnográfico. Fomentar el interés por mantener y recuperar estos espacios para el uso y disfrute de la ciudadanía.

2. MECÁNICA DEL RETO

El reto consistirá en divulgar mediante videos, pósteres y un folleto, 12 enclaves del municipio de Santa Úrsula:

1. La Rapadura.
2. Paisaje Costa Acentejo.
3. Barranco Hondo.
4. Los lavaderos de Los Sauces.
5. Barranco Los Lances.
6. Zona de Termófilo: Proyecto Ícaro
7. Camino Candelaria.
8. Paisaje Protegido Las Lagunetas.
9. Bosquete de Los Sanguinos.
10. Reserva especial de Las Palomas.
11. Mirador de Chipeque.
12. Mirador de Taoro.

Para cumplir el reto, se tiene que visitar cada uno de los espacios, sacando una foto de la persona participante y publicar de forma publica en cualquier red social con el hashtag #ConoceSantaÚrsula_ [Nombre del espacio correspondiente](#). Presentar dicha foto y compartir la publicación correspondiente con el Ayuntamiento de Santa Úrsula. En las dependencias municipales (área de agricultura y medioambiente) se realizará el sellado del folleto promocional del reto, y una vez obtenidos los 11 sellos correspondientes a cada uno de los enclaves, a excepción de La Rapadura.

Entre las imágenes participantes se seleccionarán 30 para participar en una exposición itinerante que visitará distintos barrios del municipio.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas interesadas residentes y no residentes en el municipio, mayores de 12 años.

4. INSCRIPCIÓN

Para participar, podrá recoger un folleto en las dependencias municipales o en los establecimientos colaboradores y deberá completarse el formulario de inscripción disponible en la web. Este formulario contendrá el nombre completo de la persona participante (y su tutor en caso de menor de edad), y su correo electrónico.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El periodo para participar finalizara en 30 de diciembre de 2022.

6. PREMIOS

A los 15 primeros participantes inscritos que completen 11 sello, dando registro de entrada en Ayuntamiento, recibirán un diploma y 1 kit compuesto por:

- 1 Prismáticos
- 1 Guía de observación de áreas
- 1 Guía de identificación de árboles canarios.
- 1 Libro de Miradores y Miraderos de Tenerife.

Además, por participar recibirás un póster de algunos de los espacios que conforman el reto (según disponibilidad) hasta agotar existencias.

7. COMUNICACIÓN Y EXPOSICIÓN

La comunicación se producirá dentro de los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de los trabajos. Las imágenes seleccionadas se darán a conocer en la página web del Ayuntamiento de Santa Úrsula (www.santaursula.es) así como en las redes sociales oficiales. Una vez conocidas las imágenes seleccionadas, se organizará posteriormente una exposición con las mismas en formato (fecha y lugar aún por determinar).

Una vez conocidos los 15 primeros retos completados, se establecerá una fecha en la cual podrán asistir a recoger su premio. Para ello será imprescindible adjuntar una copia del DNI y si el galardonado es menor de edad, deberá adjuntar una autorización de la madre, padre o tutor legal.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Los autores de las fotografías enviadas cederán, con la simple participación en la exposición, a título gratuito y a favor del Ayuntamiento de Santa Úrsula, los derechos de reproducción, comunicación, distribución, transformación y divulgación pública a efectos de exposición y divulgación en cualquiera de las publicaciones o soportes que para el uso promocional que estimen conveniente por el Ayuntamiento, mencionando siempre el nombre del autor.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Con la participación en el reto: No se recabará ningún dato personal de menores, solicitándose únicamente datos del tutor responsable para la gestión de la participación en el reto. En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), que se adapta en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes reconocen quedar informados y consentir expresamente que los datos personales reflejados en el presente convocatoria, así como los que se generen con motivo de la relación contractual, que serán tratados de manera lícita, leal, transparente adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada e incorporados a los sistemas de tratamiento de cada parte respectivamente con la finalidad de gestionar dicha la relación durante el tiempo que se mantenga la misma o durante el tiempo que se establezca para cumplir con las obligaciones legales. En este sentido se comprometen, especialmente, a no ceder a terceros los datos mencionados o los archivos que los contienen, así como a guardar estricta confidencialidad sobre los mismos, salvo en los casos en que exista una obligación legal. Cualquiera de las partes podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiéndose por escrito dirigido a “Ilustre Ayuntamiento de Santa Ursula”, a la siguiente dirección: Carretera España, 2, 38390 Santa Úrsula, Santa Cruz de Tenerife. Sin perjuicio de lo anterior, los datos personales que para la ejecución del servicio sean recogidos por las partes firmantes de la presente convocatoria, serán tratados de forma adecuada conforme a las previsiones legales establecidas por la normativa de protección de datos vigente.

10. ACEPTACIÓN

La participación en este reto implica la total aceptación de las presentes condiciones. El Ayuntamiento de Santa Úrsula se reserva el derecho de modificar las condiciones de la exposición del plazo de participación, pudiendo ampliarlo si fuera necesario, e incluso anularlo siempre que se dé causa justificada para ello. De ser así, se compromete a informar del cambio o de su anulación, a todos los participantes.

Los trabajos que no se ajusten a las presentes condiciones, no correspondan con los enclaves, características o superen el periodo de presentación, serán excluidos.